OTROS CERTIFICADOS

GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, de conformidad con lo establecido en la Ley 2140 de 2021, y considerando:

a. Que no aplica los hechos positivos a los que alude el Artículo 981 del Código Civil, tales como obras de explotación del bien, construcción de edificios, cerramientos o actos materiales de la misma naturaleza o de igual significación.

b. Que el bien es de uso público o que está destinado a la prestación de un servicio público, caso en el cual se deberá señalar el uso o usos específicos que se le dan al bien, los cuales deberán corresponder a finalidades de interés general, ya sea que dicho uso o usos se hayan concretado o que se encuentren en proceso de concreción

c. Que otra persona no justifica ser el reputado dueño del bien.

CERTIFICA:

Que las actividades del proyecto de inversión cuyo objeto corresponde a: **"CONSERVACION Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL SECUNDARIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA",** se desarrollarán sobre vías públicas de SEGUNDO ORDEN, que se encuentran a cargo del DEPARTAMENTO DE ARAUCA. Además, su destinación es al uso público o a la prestación de un servicio público, conforme a las normas vigentes.

Dado en el municipio Arauca, departamento de Arauca, a los veintiseis (26) días del mes de febrero de 2025.

Dariana Manosalva Z

EVERYN DARIANA MANOSALVA ZOCADAGUI
Secretaría De Infraestructura Física Departamental

Revisó y Proyectó: Danitza Mirlene Chaparro Tovar
Cargo: Profesional universitario S.I.F.D.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CERTIFICA

Que las vías a intervenir con el proyecto de inversión cuyo objeto corresponde a: **"CONSERVACION Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL SECUNDARIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA",** son COMPETENCIA del DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Dado en el municipio Arauca, departamento de Arauca, a los veintiseis (26) días del mes de febrero de 2025.

Dariana Manosalva Z

EVERYN DARIANA MANOSALVA ZOCADAGUI
Secretaría De Infraestructura Física Departamental

Revisó y Proyectó: Danitza Mirlene Chaparro Tovar
Cargo: Profesional universitario S.I.F.D.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CERTIFICA

Que las vías a intervenir con el proyecto de inversión cuyo objeto corresponde a: **"CONSERVACION Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL SECUNDARIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA",** no están siendo intervenidas con otro tipo de obras.

Dado en el municipio Arauca, departamento de Arauca, a los veintiseis (26) días del mes de febrero de 2025.

Dariana Manosalva Z

EVERYN DARIANA MANOSALVA ZOCADAGUI
Secretaría De Infraestructura Física Departamental

Revisó y Proyectó: Danitza Mirlene Chaparro Tovar
Cargo: Profesional universitario S.I.F.D.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE TAME

CERTIFICA

Que el MUNICIPIO DE TAME dispondrá para el proyecto de inversión cuyo objeto corresponde a: **"CONSERVACION Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL SECUNDARIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA",** la localización del sitio para la actividad de retiro de material sobrante de la excavación, según lo contemplado en el artículo 17 de la resolución 0472 del 28 de febrero de 2018 expedida por el ministerio de medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual se encuentra a una distancia promedio de 5 kilómetros, ya que al momento no cuenta con escombrera debidamente certificada.

La presente certificación se expide a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2025.

JENNY MILENA UPEGUI
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Municipio de Tame

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE TAME

CERTIFICA

Que las vías a intervenir con el proyecto de inversión cuyo objeto corresponde a: **"CONSERVACION Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL SECUNDARIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA",** no están siendo intervenidas con otro tipo de obras.

La presente certificación se expide a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2025.

JENNY MILENA UPEGUI
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Municipio de Tame